



na que solicite dho destino; y en su virtud el Ayunt.^o por unanimidad nombra como tal encargado al Regidor D. Jose Muñoz y Lopez, con la calidad de que previamente otorgue la oportuna fianza hipotecaria, bastante á responder de los caudales que recaude; señalándole por esta ocupacion la tercera parte del liquido q.^e resulte del tanto por ciento q.^e se reparte para gastos de repartim.^{to} y cobranza, deducidos todos gastos, debiendo percibir tambien como individuo del Ayunt.^o su parte de los dos tercios restantes. Mas en el caso q.^e la Corporacion convenga no sea bastante para cubrir la asignada por razon de haber muchos los enumerados gastos, en tal caso el Ayunt.^o se reserva aumentarla lo q.^e convenga junto con las condiciones se conforma y acepta dho. cargo el referido D. Jose Muñoz; con lo q.^e se dio por terminado la sesion firmando los q.^e concurrieron, de q.^e certifica.

[Large decorative flourish]

Simon Poloz

Juan^o Morales

Art. P.^o

Joaquin Rubio

Baron Romano

Pedro Pacheco

Domingo Yago

Juan Lopez

Jos. Galao

Juan Calag

Jos. Muñoz

Juan^o Corvalan
y Arenas

